Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Dirección General Justicia Juvenil y Cooperación

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES", EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPTE. INICIAL: CONTR/2018/137695 - LOTE 2020/112 MÁLAGA
PRÓRROGA: EC009/2023/1644

REUNIDOS

De una parte, D. Esteban Rondón Mata, en su calidad de titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de 20 de mayo de 2020, (BOJA 104, de 2 de junio de 2020).

De otra parte, Dª. María José Ortega Gallego, con DNI núm. 33372154M, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN ALTERNATIVAS AL MENOR (ALME), con CIF núm. G-29616299, con domicilio social en Avda. de Molière, núm. 29, local-1, C.P. 29004 Málaga, según poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con referencia 29BA00179/17, con fecha 25 de julio de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO. Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES", EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, LOTE 2020/112, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en base a lo acordado en la cláusula séptima del contrato formalizado con fecha 27 de febrero de 2020 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 3 de octubre de 2023.

El importe total de la prórroga será de ciento cincuenta y ocho mil noventa y cinco euros con cincuenta y seis céntimos de euro (158.095,56 €) exento de IVA, con la siguiente distribución y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2024	2100010000G/14C/22713/00 01	144.920,93 €
2025	2100010000G/14C/22713/00 01	013.174,63 €

SEGUNDO. Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 27 de febrero de 2020, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento, en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo: Esteban Rondón Mata

LA EMPRESA
Fdo: María José Ortega Gallego

Firmado por María José Ortega Gallego 05 de octubre de 2023 un certificado emitido por AC Representación